

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE
GJS/RGR



**APRUEBA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE
COMITÉS OPERATIVOS QUE INDICA, PARA LA
REVISIÓN DE LAS NORMAS QUE SEÑALA.**

En sesión ordinaria, de fecha 26 de enero de 2010, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 416/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 32, 40, 70 letra e), 72 letras a) y c) y 74 ter letras a) y f), de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; y los antecedentes tenidos a la vista por el Consejo Directivo en la presente sesión;

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la creación de los siguientes Comités Operativos asociado a los procedimientos de revisión de las normas que enseguida se indican, y cuya integración será la siguiente:

A) Para el proceso de Revisión de la Norma de Incineración y co-Incineración (DS N° 45/07, Ministerio Secretaría General de la Presidencia):

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Ministerio de Energía

B) Para el proceso de Revisión de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para MP10 (D.S. N° 59/02, Ministerio Secretaría General de la Presidencia):

- Ministerio de Salud

0004 vta

- Ministerio de Transportes
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Energía

C) Para el proceso de Revisión de las siguientes Normas Primarias de Calidad Ambiental (Ozono, D.S. 112/02; Dióxido de azufre, D.S. 113/02; Dióxido de nitrógeno, D.S. 114/02; y Monóxido de carbono, D.S. 115/02), todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Energía

2.- Facultar a la Dirección Ejecutiva de CONAMA para que elabore los actos administrativos que sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.



Ana Lya Uriarte Rodríguez
Presidenta del Consejo Directivo

Ministra Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente



Álvaro Sapag Rajevic
Director Ejecutivo
Secretario Consejo Directivo
Comisión Nacional del Medio Ambiente

Distribución:
Integrantes Consejo Directivo (13)
Gabinete Ministra
Dirección Ejecutiva CONAMA
Departamento Jurídico CONAMA
Departamento de Control de la Contaminación CONAMA
Archivo